

DECRETO ALCALDICIO N° 112

DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO
N° 83 de fecha 09.01.2025.

REQUINOA,

13 ENE 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

:
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado y su reglamento vigente.

Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como de proveedores que venden sus productos y servicios a los organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 83 de fecha 09.01.2025, que autoriza a través del Portal Mercado Publico convenio marco, para la Adquisición de materiales de oficina para stock en bodega.

El Memo N° 18 de fecha 13.01.2025, que solicita Dejar sin Efecto Decreto Alcaldicio N° 83 de fecha 09.01.2025, por falta de stock en productos del proveedor Sres. Dimerc S.A, RUT 96.670.840-9.

El Decreto Alcaldicio N° 3845 de fecha 17.12.2024 que aprueba Presupuesto año 2025.-

DECRETO

:
DEJASE sin efecto Decreto Alcaldicio N° 83 de fecha 09.01.2025, por error involuntario en las fechas de contratación del servicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/LGE//FNM/vtp.-
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Finanzas (1)
Mercado Público (1)
Archivo (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE